

Expediente: 1027/18
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO HERMES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIONUEVO, HERMES-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1027/18



H20461483315

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO HERMES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1027/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 27/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$45.509,11 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.692,10, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFERASE:

a) La suma de **\$10.948,15 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$9.688,62 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$2.034,61)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$775,08), resulta la suma de \$10.948,15), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS de fecha 18/03/2024, regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$968,86 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 86/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$775,08 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 08/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.